

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OFICIO NÚM. AECF/0550/2011

Asunto: Se ordena realizar auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2010; se comisiona al personal que se indica y se solicita información y documentación.

México D.F., a 4 de mayo de 2011

DRA. GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ,
Director General Del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
PRESENTE

RECEPCIÓN GENERAL

MAY 11 AM 11:27

El C. Auditor Superior de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobó con fecha 03 de Mayo de 2011 el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones II, VI, IX, X, XIII y XVIII; 3, 4, 6, 12, fracciones II, inciso b y III, 15, fracciones IV, V, VIII, IX, X, XIII, XIV, XVIII, XXII, XXIII, XXVI y XXVIII; 22, 23, 24, y 88, fracciones II, III, IV, V, VI, VIII, y XV, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, emitimos la presente orden para realizar la auditoría número 1063 denominada Proyecto Nueva Sede del Senado de la República que tendrá por objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable. La auditoría se efectuará a partir del día 18 de Mayo de 2011 en las Instalaciones del Senado de la República ubicadas en la calle de Donceles núm. 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en México, Distrito Federal de la Cámara de Senadores, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

Asimismo y con fundamento en los artículos 88, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, comunicamos a usted el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que podrá actuar en forma individual o conjunta, y tendrá el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Ing. Miguel Jaramillo Pineda	Director de Auditoría "D4"
Ing. Arq. Rodolfo Gerardo Carrión Ponce de León	Jefe de Departamento
Ing. José Manuel Isidoro Hernández Apolinar	Coordinador de Auditores de Fiscalización
Arq. Rafael Emmanuelle López Juárez	Auditor Habilitado
Ing. Leobardo González Gil	Auditor Habilitado
Arq. Liliana Herrera Aguilar	Auditor Habilitado
Ing. Leonardo Rodríguez Pérez Chávez	Auditor de Fiscalización "B"
Ing. Sergio Luis López Torres	Auditor de Fiscalización "B"

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 15, fracciones VII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXVII, y 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; estará el Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, quien también actuará como enlace por parte de esta entidad de fiscalización superior de la Federación.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Av. Coyoacán N° 1501, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., Tel.: 52.00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx

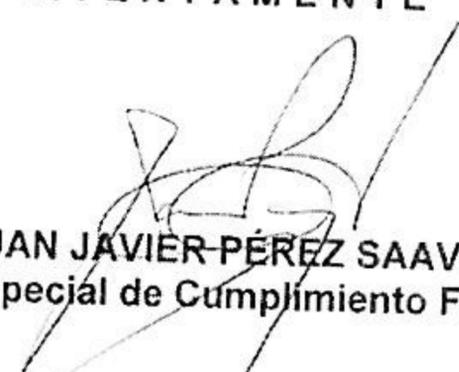
Con fundamento en los artículos 6, 15, fracciones X y XXII, 19, 21, y 88, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y aquella información y documentación que el personal comisionado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 41, 42, 43 y 44, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; en caso contrario se estará a lo dispuesto en el artículo 6°, párrafo cuarto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010.

Asimismo, solicitamos se asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones, para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente se notifique la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


C.P. JUAN JAVIER PÉREZ SAAVEDRA
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

MAYO

D	L	M	M	S	V	S
			11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24				

c.c.p C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.
Ing. José Miguel Macías Fernández, Auditor Especial de Tecnologías e Información de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Victor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación
Lic. Rodolfo Jiménez Aguilar.- Titular del Órgano Interno de Control en Banobras.
Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación.

DE42T015 (AECF - AETI)

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"